

BASES

VII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DIGITAL TOURIST 2025

La ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL DE EMPRESAS DE LA ELECTRÓNICA, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LOS CONTENIDOS DIGITALES (en adelante “AMETIC”), con NIF G86106630 y dirección en Príncipe de Vergara, 74, 4ª planta - 28006 Madrid, organiza y gestiona el presente concurso denominado “Premios DIGITAL TOURIST 2025”

1. La VII Edición de los “**Premios Digital Tourist 2025**” **identifican, valoran y reconocen** los mejores proyectos y experiencias de la aplicación de las tecnologías digitales en el ámbito del turismo y su implementación en la industria, las instituciones y los organismos públicos.

Para poder materializar este reconocimiento se han establecido las siguientes **6 categorías** en las que otorgar los galardones:

- **Sistema Inteligente Turístico (SIT):** A la candidatura más destacada por la mejor innovación de su SIT, plasmado en una avanzada Smart Office, con difusión y uso de sus servicios por las empresas turísticas, mediante uso intensivo de la tecnología digital y fuentes de datos diversas. Se valorará la integración en el ecosistema turístico PID y la mejora de la gobernanza del destino.
- **Innovación de Gestión de Flujos Turísticos:** Mejor iniciativa que permita la previsión y reconducción del flujo turístico para descongestionar el sobreturismo, potenciar el comercio local y aumentar la seguridad. Se valorará el uso de la IA y la IoT para la gestión de los flujos, así como las Apps que permitan la reconducción del flujo en los destinos
- **Uso de tecnologías Inmersivas:** Concedido a la empresa o destino que mejor experiencia inmersiva presente mediante la utilización de tecnologías como la Realidad Virtual, Realidad Aumentada, Realidad Mixta o Realidad Extendida. Se valorará el uso en tiempo real en el destino, el uso para la planificación del viaje o en los aspectos museísticos de la tecnología.
- **Sostenibilidad Turística Social, Ambiental y Económica:** Se adjudicará al destino que demuestre una mejora significativa de sus indicadores de Sostenibilidad mediante el uso de soluciones y aplicaciones digitales que incidan en la circularidad de la economía del destino, la accesibilidad de los turistas a los servicios ofrecidos, a la regeneración del destino y a la mantenibilidad de la solución en el tiempo. Se tendrán en cuenta los aspectos de seguridad del destino y la ciberseguridad.
- **Inteligencia Artificial en Destinos:** Se premiará al destino o empresa turística que haya destacado por una utilización más innovadora de la Inteligencia Artificial en los servicios que presta al turista. Se evalúan las guías interactivas, la eficiencia de las operaciones turísticas del destino, el uso en la planificación y en la predicción de los indicadores de gestión del destino.
- **Gemelo Digital del Destino:** Se premiará al destino o empresa que haya implementado y explotado un gemelo digital turístico, valorando el uso de modelos turísticos creados mediante IA y alimentados por sensórica de campo. La IA debe estar implementada en

gemelo para generar un modelo de comportamiento de la movilidad, seguridad, energía o cualquier tipo de vertical que incida en la mejora del destino.

2. Se otorgará **un premio a la mejor iniciativa en cada categoría.**
3. Podrán optar a los premios todas las **empresas, organismos e instituciones públicas y privadas** que realicen o participen de proyectos en el ámbito del turismo.
4. Para optar a los premios, las organizaciones participantes deberán **tener domicilio social en España.**
5. Cada una de las empresas, organismos públicos e instituciones, **podrán presentar, como máximo, un proyecto o experiencia por cada categoría.** Será necesario presentar una candidatura por cada premio al que opte. Es requisito indispensable que estas iniciativas se hayan desarrollado en los 24 meses anteriores a la fecha de la convocatoria (abril 2025).
6. La presentación de candidaturas se realizará a través de la web de los premios "**Digital Tourist 2025**", siendo necesario cumplimentar un formulario electrónico de candidatura para cada una de las iniciativas con las que se opta a los premios. Este formulario consiste en una serie de preguntas abiertas que ayudarán a la organización a recopilar la información necesaria para valorar los proyectos presentados.
7. Cada entidad debe facilitar a la Organización del premio un dossier de aproximadamente bien 3 páginas de texto o 10 diapositivas o una combinación de ambos con la información que considere relevante (incluye también la posibilidad de formato video), para dar a conocer su proyecto con el suficiente detalle y permitir su valoración por el jurado. Se tendrán en cuenta especialmente aquellos elementos aportados que destaquen el carácter digital de la iniciativa. Esta documentación deberá ser presentada, una vez enviada la candidatura e indicando el nombre de la entidad y de la iniciativa presentada en el formulario electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico: smartcities@ametic.es
8. La fecha de inicio de presentación de candidaturas es el 2 de abril de 2025. La fecha límite de presentación de candidaturas es el día **12 de mayo de 2025** a las 23:59 horas (CEST).
9. Tras la recepción de las candidaturas, y una vez cerrado el plazo de presentación de éstas, se abrirá un periodo de análisis de la documentación aportada por las entidades y empresas en referencia a sus candidaturas. La Organización del premio se reservará el derecho a solicitar directamente a los candidatos información adicional o aclaraciones concretas sobre la documentación aportada, con el fin de tener un mejor entendimiento de las candidaturas.
10. Tras este primer análisis, se realizará una preselección de candidaturas, con un máximo de 4 iniciativas finalistas, para cada una de las categorías. Completada la preselección, ésta se comunicará a las entidades participantes. En ese momento, los candidatos finalistas podrán ser invitados a una entrevista con la Organización para profundizar en el detalle de la/s iniciativa/s seleccionadas/s.
11. Para la decisión final de los proyectos premiados, se contará con la participación de un jurado independiente, formado por expertos de la administración y del sector privado. Este jurado, a partir de la documentación aportada para cada experiencia finalista, y contando con el resumen de las entrevistas realizadas, determinará los ganadores y menciones de honor de cada categoría. La comunicación a los ganadores se realizará en la semana del 26 de mayo de 2025 y **será requisito imprescindible, acudir a la recepción/entrega del premio.**
12. Mediante la presentación de su candidatura a la VII Edición de los premios "Digital Tourist 2025", las organizaciones participantes reconocen ser los propietarios y titulares de las iniciativas expuestas, así como de haberlas puesto en marcha en los plazos estipulados.

13. Los participantes autorizan expresamente la publicación de referencias a las candidaturas presentadas a través de los medios de comunicación, incluida la publicación de las iniciativas premiadas, tanto el contexto de trabajo como el nombre de la organización premiada.
14. Toda la información recibida será tratada con carácter privado y confidencial, y se devolverá a la entidad tras haber realizado los análisis, si así se solicita por escrito.
15. Los premios “Digital Tourist 2025” se entregarán en el marco del VIII Congreso Digital Tourist 2025, que tendrá lugar en Benidorm los días 5 y 6 de junio de 2025.
16. La participación en la VII Edición de los premios “Digital Tourist 2025” supone el conocimiento y la aceptación de las bases presentadas en este documento.

Ante cualquier duda o comentario que pueda surgir sobre los premios, o a la hora de cumplimentar el cuestionario, pueden ponerse en contacto con nosotros, a través de la dirección de correo electrónico: smartcities@ametic.es.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a la siguiente información: Responsable del tratamiento ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL DE EMPRESAS DE LA ELECTRÓNICA, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LOS CONTENIDOS DIGITALES (AMETIC). NIF: G86106630. Dirección: Príncipe de Vergara, 74, 4ª planta - 28006 Madrid. Teléfono: 915902300. Email: protecciondedatos@ametic.es.

Finalidades de tratamiento

Finalidades principales: Gestionar la participación y la entrega de su premio (en caso de resultar beneficiario) en los “Premios DIGITAL TOURIST 2025”

Finalidades adicionales: Realización de grabaciones y toma de fotografías durante la Gala de entrega de premios en el Congreso Digital Tourist 2025.

Legitimación y conservación

La base jurídica del tratamiento es el consentimiento prestado con la solicitud de participación, así como el interés legítimo de AMETIC en la difusión de sus actividades. En caso de no facilitar los datos necesarios no se podrá enviar la candidatura. Los datos se conservarán durante el desarrollo del DIGITAL TOURIST 2025 y con posterioridad, en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.

Destinatarios de cesiones

La participación implica el consentimiento expreso para:

- La cesión de sus datos a los miembros del jurado con el fin de que puedan evaluar las iniciativas presentadas.
- La publicación de grabaciones e/o imágenes en folletos, página web, así como en otros medios o canales de comunicación, incluidas redes sociales para difusión y retransmisión de la entrega de premios y futuras ediciones del del mismo/a.

Transferencias internacionales de datos

AMETIC puede contratar proveedores de servicios informáticos localizados en países fuera de la Unión Europea, algunos de los cuales pueden no ofrecer un nivel de

protección equivalente al que existe en la Unión Europea. Esto supondría una transferencia internacional de sus datos. Podrá obtener más información sobre las transferencias internacionales en la [Política de Privacidad](#).

Derechos de los interesados

Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición, así como retirar el consentimiento prestado, dirigiéndose por escrito al Departamento de Administración en las direcciones arriba indicadas. Asimismo, tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es). La retirada o limitación del consentimiento prestado implicará la renuncia a la participación en los Premios DIGITAL TOURIST 2025.